

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 13397** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo al Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia derivado del proyecto de abastecimiento a la futura mancomunidad de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca). Fase línea eléctrica El Olivar. Expediente 03.399.001/2111.*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 36.5, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en el Anexo II, las obras de abastecimiento a los municipios del entorno de Entrepeñas y pequeños núcleos de Guadalajara. Estas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública a los efectos del artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Asimismo, el Real Decreto-ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas, declara la urgente necesidad de ocupación, a los efectos a los que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los terrenos afectados por las obras de Abastecimiento a la futura Mancomunidad aguas de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Cuenca y Guadalajara).

Con fecha 8 de marzo de 2006 se cierra, mediante Resolución dictada por la Presidencia de este Organismo, el trámite de información pública del proyecto, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación de los bienes afectados en esta fase, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid, así como en las dependencias de los Ayuntamientos que más adelante se relacionan.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6.a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar el Ayuntamiento de El Olivar el 27 de mayo de 2014.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento anteriormente referenciado, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y, en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Guadalajara.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Relación de bienes y derechos afectados para la ejecución del "Proyecto de abastecimiento a la futura Mancomunidad de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca)". Fase línea eléctrica El Olivar. Expediente: 03.399.001/2111

FINCA	POL	PAR	TITULAR	N.º DE POSTES	EXPROP. (m2)	SERV (m2)	O. TEMP (m2)	CULTIVO CATASTRAL	FECHA	HORA
T.M. de El Olivar										
01-001	1	9000	DOMINIO PUBLICO	0	0	43	85	Dominio Público	27/05/14	10:30
01-002	1	90002	AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR	0	0	0	1	Improductivo	27/05/14	10:30
01-003	2	1	OSWALD SEGOVIA MARTA	3	12	1391	3479	Pastos-Olivar seco	27/05/14	10:30
01-004	2	3	PÉREZ GARCÍA MILAGROS	1	4	513	1282	Labor seco-Olivar seco	27/05/14	10:30
01-005	2	4	ROMO PÉREZ CONCEPCIÓN	1	4	300	750	Labor seco	27/05/14	10:30
01-006	2	5	VIANA MARTÍNEZ FRANCISCO	0	0	210	526	Labor seco	27/05/14	10:30
01-007	2	6	PÉREZ PÉREZ ANTONIO	2	8	475	1187	Labor seco	27/05/14	11:00
01-008	2	7	CARRASCO GARCÍA JOSÉ LUIS, HEREDEROS DE	1	4	210	525	Pastos-Labor seco	27/05/14	11:00
01-009	2	5916	GARCÍA ROMO RAFAEL	1	4	163	390	Monte bajo	27/05/14	11:00
01-010	2	5917	SEGOVIA ALONSO PESQUERA MARTA	0	0	71	216	Monte bajo	27/05/14	11:00
01-011	2	5918	CARRASCO VIANA MARÍA, HEREDEROS DE	1	4	294	691	Monte bajo	27/05/14	11:30
01-012	2	5919	SEGOVIA ALONSO PESQUERA MARTA	0	0	51	150	Monte bajo	27/05/14	11:30
01-013	2	5921	CALVO VIANA MARÍA	0	0	21	53	Labor seco-Olivar seco	27/05/14	11:30
01-014	2	7008	CALVO PÉREZ SALVADORA	0	0	48	121	Labor seco	27/05/14	11:30
01-015	2	7009	GARCÍA PÉREZ GREGORIO	1	4	111	276	Labor seco	27/05/14	11:30
01-016	2	7010	GARCÍA PÉREZ ESPERANZA, HEREDEROS DE	0	0	45	114	Labor seco	27/05/14	12:00
01-017	2	7011	ARANGUREN GARCÍA VÍCTOR	0	0	83	208	Labor seco	27/05/14	12:00
01-018	2	7012	CARRASCO ROMO ALFONSO, HEREDEROS DE	0	0	74	184	Labor seco	27/05/14	12:00
01-019	2	7013	PÉREZ VIANA ÁNGEL, PEDRO Y RAFAEL	1	4	311	779	Labor seco	27/05/14	13:30
01-020	2	7014	PÉREZ CORRAL GREGORIO	0	0	72	166	Labor seco	27/05/14	12:30
01-021	2	7016	ROMO FERNÁNDEZ PETRA PILAR	0	0	97	194	Labor seco	27/05/14	12:30
01-022	2	7017	VIANA CALVO EMILIA, HEREDEROS DE	0	0	0	13	Labor seco	27/05/14	12:30
01-023	2	7018	VIANA CALVO JUANA, HEREDEROS DE	0	0	0	31	Labor seco	27/05/14	12:30
01-024	2	7019	GARCÍA PÉREZ JOSÉ Mª	0	0	22	73	Labor seco	27/05/14	13:00
01-025	2	7022	CALVO NIETO GREGORIA	0	0	46	114	Labor seco	27/05/14	13:00
01-026	2	7023	LÓPEZ GARCÍA MARÍA JOSÉ	1	4	63	157	Labor seco	27/05/14	13:00
01-027	2	90001	CA CASTILLA LA MANCHA C OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	Improductivo	27/05/14	11:00
01-028	2	90002	AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR	0	0	21	52	Improductivo	27/05/14	10:30
01-029	2	90004	AYUNTAMIENTO DE EL OLIVAR	0	0	20	49	Improductivo	27/05/14	10:30
01-030	7	53	PÉREZ VIANA ANTONIO Y HNOS	2	8	235	553	Pastos-Labor seco	27/05/14	13:30
01-031	7	90003	CA CASTILLA LA MANCHA C OBRAS PUBLICAS	0	0	3	41	Improductivo	27/05/14	11:00
01-032	0451301WK2905S		PÉREZ PÉREZ SATURNINO HEREDEROS	0	0	43	95	Suelo sin edificar	27/05/14	12:00
01-033	0453305WK2905S		PÉREZ PÉREZ SATURNINO HEREDEROS	0	0	5	47	Suelo sin edificar	27/05/14	12:00

Madrid, 31 de marzo de 2014.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Miguel Antolín Martínez.

ID: A140016031-1